



ACCIONES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD –  
MESA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>  
**ACTA No. 89**

Código formato: PGD-02-07  
Versión: 11.0  
Código documento: PGD-02  
Versión: 11.0  
Página 1 de 4

<b>DEPENDENCIA:</b> DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>LUGAR:</b> DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>FECHA:</b> 12 AGOSTO 2019	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 A.M.	<b>HORA FIN:</b> 10:30 A.M.
---	---	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

**OBJETIVO**

1. Seguimiento de las actividades de participación ciudadana y control social.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y presentación de asistentes

2. Seguimiento de las actividades de participación ciudadana y control social.

**DESARROLLO TEMÁTICO**

<b>TEMAS TRATADOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
2. Seguimiento de las actividades de participación ciudadana y control social.	<p>La directora inicia la mesa informando a los Gerentes Locales que el Premio de Control Social 2019 ya fue lanzado oficialmente en la página web del ente de control, y recuerda que la Contraloría organiza este evento en el marco de los 90 años para incentivar las iniciativas ciudadanas que hayan impactado a sus comunidades positivamente con acciones de control social. Se explican al detalle los términos de la convocatoria, entregando a cada gerente Local el documento impreso con los términos y condiciones, y explica la ruta de la página web para que la ciudadanía pueda acceder. Se informa que las Gerencias Locales, como conocedoras de primera mano de las iniciativas locales de control social, deben socializar la iniciativa en los territorios y asesorar a la comunidad en la inscripción.</p> <p>Por otra parte, la Dirección socializa la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, les recuerda que deben prepararse para atender las inquietudes de la comunidad referentes a las mesas de seguimiento derivadas de las audiencias públicas, en el caso de su competencia, y que la actividad se realizará en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 5 de septiembre de 2019.</li><li>- Jornada de 9:00 a.m. a 12:00 m.</li><li>- Auditorio Huitaca – Alcaldía Mayor de Bogotá (Carrera 8 No. 10 – 65).</li><li>- Aforo para 500 miembros de la comunidad. La Dirección de Participación debe garantizar la asistencia de 350 personas (Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba, Usaquén, Engativá y Fontibón 25 c/u; las localidades restantes 10 c/u).</li><li>- Operativo de transporte, acomodación, alimentación, control de asistencia, servicio de ambulancia y aseo a cargo de la Universidad Nacional.</li><li>- Los Gerentes Locales deben establecer e informar con antelación el punto de encuentro así como el listado de los asistentes.</li></ul>



ACCIONES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD –  
MESA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>  
**ACTA No. 89**

Código formato: PGD-02-07  
Versión: 11.0  
Código documento: PGD-02  
Versión: 11.0  
Página 2 de 4

- Orden del día en proceso y cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Se habilitará el correo electrónico [rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co](mailto:rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co) para recepcionar las preguntas, dudas, inquietudes, peticiones etc. por parte de la comunidad, a ser respondidas en el evento. Lo anterior en el marco de la estrategia de rendición de cuentas No 8 “Encuentro Diálogo participativo” de la Función Pública. El correo electrónico estará habilitado a partir del 16 de agosto y hasta el 28 del mismo mes con el fin de re direccionar las preguntas a la Dirección de Apoyo al Despacho para el respectivo trámite.

Finalmente, referente al reporte mensual de actividades, a cargo de las gerencias locales, se informa que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 mejor conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – ITA, directiva 06 de 2019, en adelante las Gerencias:

- Deben enviar en digital, junto con los reportes de ejecución mensual, las actas y soportes correspondientes por cada actividad, con el fin de gestionar la publicación en la página web.
- Para aclarar: el canal de envío de información sigue siendo Gloria Lombo. La Dirección gestionará la publicación dentro de los términos de ley. Los archivos físicos seguirán entregándolos a Diana Aguilera.
- Para tal fin, el Protocolo para la Programación, Ejecución y Divulgación del Plan de Trabajo Mensual de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local será modificado y socializado vía SIGESPRO.
- Las Gerencias que no han hecho llegar los archivos digitales a la Dirección, correspondientes a las vigencia 2019, deben hacerlo de inmediato.
- La fase de implementación ya culminó y a partir de la vigencia las faltas evidenciadas por parte de las entidades públicas serán disciplinables a todos los niveles.

Faltaron a la mesa los Gerentes de Engativá, Yobani Robles, Teusaquillo, Luis Cubillos y Los Mártires, Adolfo Burgos.

#### RELACIÓN DE ANEXOS

No. de ORDEN	TÍTULO
1.	Listados de asistencia.
2.	Documento de términos y condiciones del premio de control social 2019.



ACCIONES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD –  
MESA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>  
**ACTA No. 89**

Código formato: PGD-02-07  
Versión: 11.0  
Código documento: PGD-02  
Versión: 11.0  
Página 3 de 4

LISTADO DE PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/FIRMA <sup>1</sup>
1. BELÉN SÁNCHEZ	DIRECTORA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
2. CLEMENCIA GIRALDO	ASESORA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
3. CATALINA MALDONADO	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
4. SEGUNDO SANTOS	GERENTE	USAQUÉN
5. DIANA CAROLINA ALFONSO	GERENTE	CHAPINERO
6. MARÍA ANGÉLICA TOVAR	GERENTE	SANTA FE
7. JAIME BAUTISTA	GERENTE	SAN CRISTÓBAL
8. RICARDO ROJAS	GERENTE	USME
9. HUMBERTO NEIRA	GERENTE	TUNJUELITO
10. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ	GERENTE	BOSA
11. CARLOS PEÑA	GERENTE	KENNEDY
12. JOSÉ FLÓRES	GERENTE	FONTIBÓN
13. DANIEL CRUZ	GERENTE	SUBA
14. ÓMAR LÓPEZ	GERENTE	BARRIOS UNIDOS
15. MIGUEL ALFONSO	GERENTE	ANTONIO NARIÑO
16. DAVID DAGER	GERENTE	PUENTE ARANDA
17. DIANA MENDIETA	GERENTE	CANDELARIA
18. ARTURO OSPINA	GERENTE	RAFAEL URIBE

<sup>1</sup> La firma aplica únicamente para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.



ACCIONES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD –  
MESA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>  
**ACTA No. 89**

Código formato: PGD-02-07  
Versión: 11.0  
Código documento: PGD-02  
Versión: 11.0  
Página 4 de 4

19. GILBERTO BARÓN	GERENTE	CIUDAD BOLÍVAR
20. ANDERSON ROMERO	GERENTE	SUMAPAZ

COMPROMISOS			
No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1.	N/A	N/A	N/A

PRESIDENTE O DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA <sup>2</sup>	SECRETARIO <sup>3</sup>
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES	NOMBRE: CLEMENCIA GIRALDO
CARGO: DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CARGO: ASESORA

Proyectó y elaboró: Catalina Maria Maldonado Cruz

<sup>2</sup> No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

<sup>3</sup> No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

LISTADO DE ASISTENCIA  
ACCIONES CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

- (1) TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA: Acciones de diálogo con la comunidad  
 (2) NOMBRE ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE CONTROL SOCIAL: Mejoramiento actividades: Participación  
 (3) LUGAR: Dirección de Participación Ciudadana y Planeación Local  
 (4) DIRECCIÓN SECTORIAL Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD: Participación Ciudadana  
 (5) FECHA: 12 agosto 19  
 (6) RESPONSABLE: Participación Ciudadana

(7) N°	(8) NOMBRES Y APELLIDOS	(9) N° DE DOCUMENTO	(10) DIRECCIÓN	(11) LOCALIDAD	(12) BARRIO	(13) TELÉFONO	(14) ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD	(15) CORREO ELECTRÓNICO	(16) FIRMA	OBSE-QUIOS
1	Rosa Carolina Mendel	47441578		17		32142408	Participación	dmexclta@contraloria.gov.co		
2	Carolina Alfonso Villarreal	1018417907		2		3003090345	Parti.	dralfonso@contraloria.gov.co		
3	Maria Angelica Tovar	52029695		3		316875210	Participación	mtovar@contraloria.gov.co		
4	MIGUEL ANGEL ALONSO C	11434220		15		3162417946	Participación	malfonso@contraloria.gov.co		
5	Jose E. Flores N.	19458108		9		3125117388	D.P.	jflorezn@contraloria.gov.co		
6	Arturo Espina	16589213		18		3013133729	Participación	lvespina@contraloria.gov.co		
7	Daniel Fernando Cruz	79888945		11		3108131945	D.P. O.L.	dcruz@contraloria.gov.co		
8	Jose A. Montano	12544397		7		312326127	PC			
9	DAVID DAGE	80136744		16		316691829	PC	d.dager@contraloria.gov.co		
10	Alfonso Meiz	3033358		6		3114653384	D.P.C.D.L	meiz@contraloria.gov.co		
11	David Lopez	79452737		12		310327443	D.P.C.L			
12	Eduardo Lopez	19936623		5		3108987300	D.P.L			
13	Santos Myrank	91209302		1		313203143				
14	Carlos Peña	79433076		8		3123200204				
15	JAIIME BAUTISTA	19471256		4		3112713745				
16	Gilberto Barrera	74241211		19		30032123				
17	Alonso Romero A	8076663		20		310805383	Participación			
18	Carolina Maldonado	52632125		13		31521228	Participación	mmaldonado@contraloria.gov.co		
19	CIENCIA GIRALDO	52455315		D.P.		3153688233	participa	Beza ca 29@contraloria.gov.co		
20	TELESABOCCO	418980								

## 1. ¿Qué es el Primer Premio al Control Social en alianza con el control fiscal en Bogotá?

El Primer Premio al Control Social es una iniciativa de la Contraloría de Bogotá, la cual se desarrolla de manera conjunta con la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del Contrato Interadministrativo 034 de 2019. Esta iniciativa surge del interés de fomentar la participación ciudadana en los procesos de control social y fiscal, a través del reconocimiento de las experiencias significativas, lideradas por las comunidades y organizaciones de la sociedad civil que han trabajado junto a la Contraloría de Bogotá en los últimos cuatro (4) años (periodo 2016-2019).

## 2. ¿Cuál es su objetivo?

El Primer Premio al Control Social pretende exaltar la labor activa de las comunidades en procesos significativos de control social y fiscal, así como motivar la participación de la sociedad civil, a través del reconocimiento a experiencias significativas.

## 3. ¿Que se premia?

Se premia iniciativas ciudadanas colectivas y significativas de control social y fiscal.

Se entienden por iniciativas colectivas aquellas en las que hayan participado activamente un conjunto de dos (2) personas o más. Igualmente se entienden por significativas las iniciativas que hayan impactado positivamente las comunidades.

## 4. ¿Quiénes se pueden postular?

Para la participación en el primer premio al control social, se han planteado tres categorías.

- **Categoría 1: Contralores estudiantiles.** Iniciativas lideradas por Contralores Estudiantiles y donde se logre evidenciar la participación de otros estudiantes o miembros de la comunidad educativa.
- **Categoría 2: Comités de control social.** Iniciativas colectivas emprendidas por miembros de un comité de control social validado por la Contraloría de Bogotá.
- **Categoría 3: Abierta.** Iniciativas colectivas de comunidad u organizaciones de la sociedad civil desarrolladas con el acompañamiento de la Contraloría de Bogotá.

Todas las postulaciones deberán estar en el marco de una de estas categorías.

## **5. ¿Quiénes no se pueden postular?**

No podrán postularse iniciativas que presenten una de estas características:

- Iniciativas unipersonales
- Iniciativas que no hayan sido llevadas a cabo con el apoyo de la Contraloría de Bogotá
- Iniciativas que no cumplan con el periodo de tiempo establecido (2016 – 2019)
- Iniciativas que no cuenten con resultados verificables
- Iniciativas que no cumplan con los requisitos establecidos por el comité técnico

## **6. Comité técnico y jurados**

El Primer Premio al Control Social contará con un comité técnico conformado por la Universidad Nacional y el equipo de la Dirección de Participación y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá. Este comité será el encargado de la recepción, verificación y preselección de las postulaciones.

El grupo de jurados contará con representante de la Universidad Nacional, un representante de la Contraloría de Bogotá y un invitado de una entidad de acuerdo con cada categoría.

El grupo de jurados recibirá del comité técnico los resultados de los análisis de las postulaciones recibidas y calificará para determinar un ganador por categoría.

## **7. ¿Como participar?**

Si está interesado en participar, verifique si su iniciativa cumple con los siguientes requisitos:

### **7.1. Requisitos de postulación por categoría:**

#### Categoría 1. Contralores estudiantiles:

- Diligenciar completamente el FORMATO\_POSTULACIÓN
- Cumplir con las fechas establecidas
- Anexar soportes de acuerdo con las condiciones establecidas
- La propuesta debe estar identificada con un nombre
- Datos de las personas que participaron de la iniciativa (mínimo dos personas)
- Tener una persona de contacto
- La persona de contacto debe ser un Contralor Estudiantil (será verificado)

- Los involucrados deben pertenecer a la comunidad educativa del colegio que representa el Contralor Estudiantil que se postula como persona de contacto para la iniciativa
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo entre los años 2016 y 2019
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo con el apoyo de la Contraloría de Bogotá (será verificado)

#### Categoría 2. Comités de control social:

- Diligenciar completamente el FORMATO\_POSTULACIÓN
- Cumplir con las fechas establecidas
- Anexar soportes de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Nombres de las personas que participaron de la iniciativa (mínimo dos personas)
- Tener una persona de contacto
- Los involucrados deben pertenecer a un comité de control social (será verificado)
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo entre los años 2016 y 2019
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo con el apoyo de la Contraloría de Bogotá. (será verificado)

#### Categoría 3. Abierta:

- Diligenciar completamente el FORMATO\_POSTULACIÓN
- Cumplir con las fechas establecidas
- Anexar soportes con acuerdo a las condiciones establecidas
- La propuesta debe estar identificada con un nombre
- Datos de las personas que participaron de la iniciativa (mínimo dos personas)
- Tener una persona de contacto
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo entre los años 2016 y 2019
- La iniciativa tuvo que haberse llevado a cabo con el apoyo de la Contraloría de Bogotá (será verificado)

### **8. ¿Qué información se puede anexar?**

Lo anexos tiene como objetivo facilitar a los jurados, la identificación de resultados e impactos positivos de la iniciativa postulada. En este marco, la información que se anexa debe contribuir a dicho objetivo. Absténgase de anexar información que no sea pertinente.

- Fotografías seleccionadas en formato JPGE
- Videos testimoniales cortos en formato MP4
- Oficios o comunicados oficiales donde se evidencien resultados concretos en formato PDF (escaneado)

### **9. Para tener presente**

Si su iniciativa cumple con los requisitos, entonces por favor lea cuidadosamente el siguiente instructivo y asegúrese de cumplir con las indicaciones y con las fechas propuestas.

#### **FASE I POSTULACION INICIAL**

Inicia en **Julio 26** – Cierra a las 18:00 horas de **octubre 7**

1. Lea detenidamente el documento que define el premio y verifique si su iniciativa ciudadana cumple con las condiciones
2. Si su iniciativa cumple y desea postularla, identifique la categoría en la que debe postularse
3. Diligencie el **FORMATO DE POSTULACIÓN**
4. Seleccione y organice las evidencias con las que cuenta
5. Adjunte en un correo electrónico el **FORMATO DE POSTULACIÓN**, las evidencias, la **CARTA DE RESPALDO** y los demás documentos que considere pertinentes
6. Envíe todo esto al correo electrónico [premiocb\\_fibog@unal.edu.co](mailto:premiocb_fibog@unal.edu.co) en el asunto del correo escriba claramente el nombre del contacto y la categoría. Ejemplo **PEDRO PEREZ\_COMITES DE CONTROL SOCIAL**
7. Recibirá confirmación de recepción

**RECUERDE: SOLO SE RECIBIRAN POSTULACIONES POR ESTE MEDIO**

#### **FASE II REVISION DOCUMENTAL**

Inicia en **octubre 7** – cierra en **octubre 18**

- En la revisión documental se hace un primer filtro, el cual busca garantizar uniformidad (formato establecido), veracidad (información real) y pertinencia (información adecuada) en la información recibida
- El comité técnico descartará aquellas propuestas que no cumplan en esta fase

- El comité técnico verifica la información y de ser necesario, solicitará claridades a los postulados. Los postulados recibirán vía correo electrónico (a la cuenta desde donde se envió la postulación), la solicitud de claridades o ajuste a la información enviada. El postulado tendrá una fecha máxima estipulada en el correo enviado, para hacer llegar los ajustes
- Al final de esta etapa, se contará y publicará el listado de propuestas preseleccionadas

### **FASE III CALIFICACIÓN**

Inicia en **octubre 21** – cierra **octubre 25**

- El comité entrega a los jurados las propuestas preseleccionadas
- Los jurados llevan a cabo el proceso de calificación de las propuestas
- Los jurados generan un informe de ganadores y menciones de honor

### **FASE IV PREMIACION**

Se realizará un evento público, cuyas características serán divulgadas posteriormente, en donde se llevará a cabo la premiación.